

**UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA**

64 Años

**ACUERDO No. 41 DE 2011**

( 25 NOV. 2011 )

Por el cual se hace una adición al presupuesto y al PAC de la vigencia 2011, de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA Recursos de la Nación.

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de la Autonomía Universitaria consagrada en el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 30 de 1992 y en especial de las conferidas por el Literal K del artículo 17 del Acuerdo 011 del 10 de abril de 2000.

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de Educación Nacional mediante Resoluciones 5780 y 9058 de julio 15 y octubre 14 de 2011 respectivamente, adicionó el presupuesto de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca en la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA NUEVE MIL PESOS (\$454.649.000) MCTE., para gastos de funcionamiento, por concepto de reintegro, certificado electoral (Ley 403 de 1997).

Que en el presupuesto de la Universidad para la vigencia fiscal de 2011 aprobado por el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo 30 del 10 de diciembre de 2010 se apropió la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES DE PESOS (\$271.000.000) al rubro REINTEGRO CERTIFICADO ELECTORAL., en consecuencia el valor a incorporar a este rubro es de CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$183.649.000).

Que el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución 9808 del 28 de octubre de 2011, adicionó el presupuesto de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca en la suma de CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$465.894.348)MCTE, para gastos de funcionamiento, por concepto de incremento del aporte nacional de acuerdo al comportamiento del PIB, (Artículo 87 de la Ley 30 de 1992).

Que debido a las dificultades presentadas durante el movimiento estudiantil por la reforma de la Ley 30 de 1992, El Consejo Académico determino que era viable culminar el segundo periodo académico de 2011 prolongando la actividad académica hasta el 21 de diciembre del presente año, para lo cual es necesario prolongar la vinculación de los Docentes Ocasionales y de Cátedra.

Que el literal k del artículo 17 del Acuerdo 011 de 2000, establece como función del Consejo Superior Universitario, "Aprobar y distribuir las adiciones, reducciones y aplazamiento que afecten el presupuesto de la vigencia."

Que teniendo en cuenta lo establecido por el Consejo Académico, se considera pertinente adicionar el Presupuesto de Rentas y Recursos de capital, el de Gastos y Apropiaciones en los rubros de SALARIO, PRESTACIONES, COTIZACIÓN SEGURIDAD SOCIAL, APORTES PARAFISCALES DOCENTES CÁTEDRA, OCASIONALES, APRENDICES y el PAC de la vigencia actual en la suma de SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$649.543.348), MCTE.

Que es procedente adicionar el Programa Anual Mensualizado de Caja PAC, para la vigencia 2011.

Que por lo expuesto, el Consejo Superior Universitario,

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO. ADICIONAR** al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca para la vigencia 2011, la suma de SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$649.543.348), MCTE., Recursos de la Nación, de acuerdo al siguiente detalle:



**UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA**  
64 Años

164

41

Hoja 2 Acuerdo No. 41 de 2011 "Por el cual se hace una adición al presupuesto y al PAC de la vigencia 2011, de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, Recursos de la Nación."

NUM	CTA	DETALLE	VALOR
01		INGRESOS	649.543.348
01	1	CORRIENTES	649.543.348
01	12	APORTES	649.543.348
01	121	NO CONDICIONADOS	649.543.348
01	1211	PRESUPUESTO NACIONAL	183.649.000
01	1213	REINTEGRO CERTIFICADO ELECTORAL	465.894.438

**ARTÍCULO SEGUNDO. ADICIONAR** al presupuesto de gastos de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca para la vigencia 2011 la suma de SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$649.543.348), MCTE., Recursos de la Nación, de acuerdo al siguiente detalle:

NUM	CTA	DESCRIPCIÓN	VALOR
		TOTAL GASTOS Y APROPIACIONES	649.543.348
02	1	FUNCIONAMIENTO	649.543.348
02	1.1	SERVICIOS PERSONALES	649.543.348
02	1.1.2.	DOCENTES CÁTEDRA	318.000.000
02	1.1.2.1.	SALARIO ORDINARIO	170.000.000
02	1.1.2.2.	PRESTACIONES SOCIALES	99.000.000
02	1.1.2.3.	COT SEGURIDAD SOCIAL	33.000.000
02	1.1.2.4.	APORTES PARAFISCALES	16.000.000
02	1.1.3.	DOCENTES OCASIONALES	314.000.000
02	1.1.3.1.	SALARIO ORDINARIO	161.000.000
02	1.1.3.2.	PRESTACIONES SOCIALES	94.000.000
02	1.1.3.3.	COT SEGURIDAD SOCIAL	42.000.000
02	1.1.3.4.	APORTES PARAFISCALES	17.000.000
02	1.1.8.	APRENDICES	17.543.348

**ARTÍCULO TERCERO. ADICIONAR** al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC para la vigencia 2011, la suma de SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$649.543.348), MCTE., de acuerdo al siguiente detalle:

MES	DESCRIPCIÓN	VALOR
DICIEMBRE	SERVICIOS PERSONALES	649.543.348

**ARTÍCULO CUARTO.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición para la vigencia fiscal de 2011.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Expedido en Bogotá, D.C. a los

25 NOV. 2011

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO,

SANDRA LILIANA ROYA BLANCO

LA SECRETARIA DEL CONSEJO,

CARMEN ELIANA CARO MOCUA